

La trata de niñas y niños: aproximaciones para el abordaje institucional

Carmen Gabriela Ruíz Serrano

Me da miedo tocarla. Ella busca ser estimulada y yo no entiendo por qué. Cuando la acuesto en la camilla, de inmediato se quita la ropa y se erotiza... tengo miedo que alguien piense que yo la he abusado... así que evito el contacto lo más posible [...], no sé si hago bien o no, tan solo tiene cinco años.

*Médico pediatra adscrita
a un Centro de Asistencia Social*

semblanza

Carmen Gabriela Ruíz Serrano. Maestra en Terapia Familiar por el Instituto de Terapia Familiar CENCALLI. Profesora de Carrera en la ENTS-UNAM. Línea de investigación: trata de personas. Cofundadora y coordinadora de proyectos de Desarrollo Social y Humano de la Asociación Civil TAIDECO (Taller Integral para el Desarrollo Comunitario, A.C.). E-mail: ts_gabriela@hotmail.com.

Resumen

El presente artículo emana de una investigación que se encuentra en curso, cuyo objetivo está centrado en realizar el diagnóstico social de niñas, niños y adolescentes que han sido ingresados en los Centros de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia durante los años 2014 y 2015 vinculados con el espectro del maltrato infantil.

Entre los hallazgos identificados hasta ahora, está el ingreso de menores de edad que fueron albergados víctimas del delito de trata de personas. Para efectos del presente trabajo se retomarán los casos de la población que transita por la primera infancia y ha sido recibida en el Centro Nacional, Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan. Se expondrán los resultados preliminares, realizando una aproximación que apunte hacia la visibilización y reconocimiento de los retos, las necesidades y condicionantes actuales de los infantes víctimas de trata.

Para dar inicio al desarrollo del artículo se ofrecerá un marco conceptual que sitúe en el tema, el impacto mundial del delito y su prevalencia, la situación actual en México, las formas de explotación reconocidas hasta el momento y los factores de vulnerabilidad.

Posteriormente, se definirá el espectro jurídico nacional y de actuación de los Centros de Asistencia Social así como los primeros resultados del trabajo de campo, describiendo las características sociales y demográficas de las niñas y niños de los cero a los cinco años de edad, quienes fueron ingresados para su atención en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en congruencia con la encomienda de la Institución para tomar las medidas necesarias y así prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por este delito enmarcadas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

(LGDNNA, 2014: 30 -artículo 47 fracción III-).

Finalmente, se expondrán algunos de los efectos y exigencias inmediatas que se logran vislumbrar a partir de un primer acercamiento al fenómeno.

Palabras clave: maltrato infantil, trata de personas, centros de asistencia social, niñas y niños institucionalizados.

Abstract

This article comes from an investigation that is underway, which aims focuses on performing social diagnosis of children and adolescents who have been admitted to the Centers for Social Assistance National System for Integral Family Development for 2014 and 2015 linked to the specter of child abuse.

Among the findings identified so far, is the entry of minors were housed victims of human trafficking. For purposes of this study the cases of people passing through early childhood resume and has been housed in the National Model of Care, Research and Training Center Casa Cuna Tlalpan. The preliminary results will be presented, making an approach that points to the visibility and recognition of the challenges, needs and current conditions of infants victims of trafficking.

To begin the development of the article, a conceptual framework that puts the issue will be offered, considering the concept of trafficking, the global impact of the crime and its prevalence, the current situation in Mexico, the recognized forms of exploitation so far and vulnerabilities.

Subsequently, the national and action of Social Work Centers legal spectrum as well as the first results of the fieldwork will be defined, describing the social and demographic characteristics of children from zero to five years of age who were admitted for care in the National System for Integral Family Development, consistent with the charge of the institution to take the necessary measures and prevent, address and sanction cases where children and adolescents are affected by this offense framed under the General Law on the Rights of Children and Adolescents (LGDNNA, 2014: 30 -Article 47 section III-).

Finally, some of the effects and immediate demands are achieved glimpse from a first approach to the phenomenon exhibited.

Key words: child abuse, trafficking, Social Work Centers, girls and institutionalized children.

Presentación

El interés por realizar una investigación en torno a las niñas y niños en condición de institucionalización, enfocándome especialmente en las víctimas del delito de trata de personas, resulta fundamental-

mente de la necesidad por contribuir al estudio y la construcción teórico-metodológica para la evaluación, intervención y tratamiento social de los infantes rela-

cionados con este delito que se encuentran al cuidado del Estado en Centros de Asistencia Social.

Hoy día, el fenómeno de la trata de personas ocupa el interés internacional y nacional al ser un problema que no conoce fronteras, transgrede todos los derechos humanos y atenta contra la integridad personal, familiar y social dejando huellas imborrables en las víctimas. Los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y los organismos garantes de los derechos humanos se encuentran frente al reto de generar estrategias para la intervención encaminada principalmente a la atención de las víctimas. En este intento, el pasado 23 de abril del presente año la Universidad Nacional, mediante la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), firmaron un convenio específico de colaboración orientado a estudiar y analizar la problemática actual en materia de trata de personas (Lugo, 2016: 21), convenio que motiva al resto de los actores académicos que nos encontramos interesados en el tema a sumarnos y desarrollar propuestas enfocadas a la atención del sector en condición de víctima y sobrevivientes del creciente delito.

La presente investigación responde a dicha preocupación y es desarrollada de manera coordinada con las autoridades de la Dirección General de Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Introducción

La trata de personas es un fenómeno delictivo que se configura como un negocio altamente lucrativo. Hoy día, se considera el tercer negocio ilícito más fructífero del mundo (solo superado por el tráfico de drogas y de armas); cada año genera ganancias que van de los 32,000 a 36,000 millones de dólares (según estimaciones de las Naciones Unidas) (CNDH, 2013: 15).

En México, el problema se agudiza al constituirse dentro de un escenario social abatido por la pobreza, la corrupción, la impunidad, la violencia y la falta de oportunidades.

Si bien es cierto que la trata de personas no discrimina sexo, edad, origen étnico o situación socioeconómica, entre el universo posible de víctimas potenciales se encuentran aquellos grupos e individuos que sufren exclusión y discriminación, que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y/o sufren carencias afectivas o emocionales (UNODC, 2014: 15).

A nivel internacional y de acuerdo con el informe *Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil*, realizado por Save the Children:

[...] la pobreza, la globalización y la consiguiente demanda de mercancías y de mano de obra baratas, han provocado una demanda sin precedentes de dóciles niños trabajadores. La posibilidad de viajar por el mundo de forma más barata, junto con el aumento de los flujos migratorios ha hecho más fácil traficar con niños de un país a otro, algo que las mafias organizadas han

aprovechado. Según el informe referido, los traficantes y en muchas ocasiones los mismos padres son quienes venden o alquilan a los niños y niñas a posibles patrones (Save the Children, 2008: 4).

En el espectro nacional el problema se incrementa y agudiza, resultado de la ola de violencia estructural y de la presencia del crimen organizado que permea en la sociedad, de acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre la Trata de Personas en México, realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2014. El perfil de víctimas identificadas y rescatadas hasta el momento, en conjunto con distintos indicadores económicos y socio-demográficos, confirman que las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes, son las más susceptibles de ser presa de este delito (UNODC, 2014: 15). Este grupo poblacional es el que sufre sistemáticamente de inequidad en el acceso a oportunidades educativas y laborales, así como estereotipos de género que desempoderan, objetivan y contribuyen a la concepción de la mujer y las niñas y niños como una mercancía que puede venderse, rentarse o desecharse.

Ante esta realidad, y frente a la alarmante situación que trae consigo la presencia del delito, es urgente desarrollar estrategias de identificación, evaluación y tratamiento de las víctimas acorde con la magnitud del fenómeno que incluya la profesionalización del personal encargado del cuidado y la atención, a la luz del conocimiento del delito, sus consecuencias e im-

plicaciones en el ser humano que lo padece.

Objetivo

Exponer los resultados preliminares respecto al perfil social de las personas albergadas en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, que transitan por la primera infancia y son víctimas del delito de trata de personas.

Metodología

La investigación que da soporte a este artículo es de corte mixto y, por la periodicidad planteada para su realización, tiene fases metodológicas aún en curso; motivo por el que en este trabajo se expondrán solo algunos resultados preliminares en torno al Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, considerando el universo de niñas y niños que ingresaron durante los años 2014 y 2015, que transitan la primera infancia (cero a cinco años de edad) y fueron víctimas del delito de trata de personas.

Se revisaron un total de 81 expedientes en lo correspondiente al legajo social (40 hombres y 41 mujeres), que a su vez representan el 20% del universo total de investigación y de este el 6.7% vinculado al delito de trata de personas.

El estudio se desarrolla bajo el método de Teoría Fundamentada, soportándose en la obtención de datos empíricos y pretende dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿cuál es el perfil social de ingreso de los niños y niñas víctimas del

delito de trata de personas?

El trabajo de campo inició en febrero de 2016 y concluyó en diciembre del mismo año. El estudio se llevó a cabo a través de la triangulación de las técnicas: observación no participante, cuestionario y entrevistas informales.

Para la observación no participante se diseñó una guía con los ejes: áreas y dinámica institucional; se implementó en momentos, lugares y condiciones definidas conjuntamente con los responsables de cada Centro de Asistencia Social. El cuestionario consta de 37 preguntas organizadas en seis ejes temáticos:

- Datos sociodemográficos,
- Condiciones al ingreso: motivo, instancia canalizadora, tipo de maltrato,
- Características familiares al ingreso: tipo de familia, condiciones socioeconómicas, redes de apoyo familiar,
- Condiciones al egreso: motivo, red de apoyo y fortalecimiento del sistema familiar,
- Características familiares al egreso: tipo de familia, condiciones socioeconómicas, redes de apoyo familiar,
- Estatus jurídico.

La mayoría de las preguntas fueron cerradas o de selección entre un menú de opciones y se contó con un apartado para plasmar los elementos de orden cualitativo.

Por un principio ético de investigación se determinó un método no intrusivo, por tanto, la recolección de datos para el llenado del "Cuestionario diagnóstico de

los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación" se realizó a partir de la revisión documental del legajo social, sin revictimizar a la población con otras técnicas de investigación.

Por otra parte, las entrevistas informales se llevan a cabo con los profesionales en Trabajo Social que laboran al interior de la institución y están dirigidas a profundizar en los elementos trascendentes de los casos revisados. Este primer corte ofrece datos relevantes de análisis.

El fenómeno de la trata: una aproximación teórica

El concepto *trata de personas* reconocido internacionalmente y enmarcado en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo, 2000), es resultado de un recorrido histórico cuya génesis está en lo que se denominó *trata de blancas*:

A fines del siglo XIX, especialmente a partir de 1900, persistió el fenómeno de la trata de mujeres que se agudizó después de cada guerra mundial, siendo también víctimas las mujeres europeas, que huyendo del hambre y de los horrores de la guerra, fueron presa fácil de los traficantes, siendo utilizadas con fines de explotación sexual y trasladadas como concubinas o prostitutas, a países de Europa del Este, Asia y África,

lo que llevó a denominar a dicha actividad como trata de blancas, porque se reclutaba a mujeres blancas, europeas y americanas que eran comerciadas hacia países árabes, africanos o asiáticos, como concubinas o prostitutas (Staff, Wilson s/f: 1-2).

Este planteamiento resultó insuficiente para abarcar la complejidad de la trata de personas, lo que obligó a varias reconfiguraciones del concepto, reconociéndose hoy día como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (art. 3°. Protocolo de Palermo) (CNDH, 2013: 21).

Esta definición plantea acciones, medios y fines de la trata de personas, y aunque aspira a identificar todos los elementos que la configuran, contribuye a una difícil comprensión e identificación de la misma.

El Protocolo de Palermo ha servido

como base para la construcción legislativa de los Estados adherentes en cuanto a la sanción de la trata de personas; sin embargo, y siguiendo los planteamientos de Manuel Grima (2014: 163), la tipificación del delito a partir de este instrumento internacional opera conceptualmente sobre una serie de situaciones que caracterizan el proceso a manera de línea de montaje que, vistos desde una perspectiva fenomenológica, cada una de ellas define a su vez una variada gama de formas.

Si bien la dimensión jurídica es indispensable, no es suficiente para comprender el fenómeno, pues al reducirlo a la categoría de delito, se dejan de considerar elementos económicos, políticos, sociales, culturales y psicológicos, engranados al problema, que justo hacen de él un complejo entramado. Grima (2014: 166-169) nos invita a considerar a la trata de personas:

[...] como fenómeno social de carácter estructural y sistémico[...] a partir de una construcción sociohistórica, cuyo contexto es el de un capitalismo global que centra su lógica en la circulación de las mercancías, tomando como central la posición frente al mercado.

Esta mirada sociológica nos ofrece un soporte para adentrarnos al estudio del tema en cuestión al considerar sus elementos estructurales. Aunque para este sociólogo particularizar la intervención conlleva un riesgo de reduccionismo al incidir en los efectos y no en las causas, desde el Trabajo Social resulta indispensable centrarse

en el impacto que este problema trae a las personas en situación de víctima sin perder de vista sus aspectos estructurales, reconociendo en la intervención no solo una continuidad de una práctica punitiva sino también la posibilidad de resistencia o construcción de libertad (Carballeda, 2010: 1) para lo cual es necesario caracterizar a las víctimas.

La trata infantil: un problema mundial Algunos datos internacionales

La trata humana, para los que lo perpetrar, es un crimen de bajo riesgo y altos beneficios (32 millones de dólares al año):

- Hasta 800,000 personas son víctimas de la trata al año en África Occidental, muchas de ellas niños.
- En Costa de Marfil se han encontrado a 12,000 niños trabajando en las plantaciones de cacao que no son familia del propietario de la plantación y se sospecha que muchos han sido introducidos ilegalmente en el país.
- En Estados Unidos y el Caribe se observa un aumento de niños víctimas de la trata, destinados al turismo sexual internacional. A nivel internacional, unos 1.8 millones de niños están siendo explotados sexualmente con fines comerciales. Son obligados por otros adultos a ejercer la prostitución o son utilizados en la industria pornográfica y en el turismo sexual, los abusadores escogen deliberadamente destinos donde saben que pueden pagar para mantener relaciones sexuales con niños (Save

the Children, 2008: 3).

La situación de México ante el delito de trata de personas

Según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 82.9% de víctimas del delito de trata de personas son del sexo femenino frente a 13.7% del sexo masculino. En cuanto a la edad, se advierte que 42.1% son personas adultas y el 39.8% son menores de 18 años (del resto no fue posible obtener información). La modalidad de explotación sexual corresponde al 83.1% y pese a los esfuerzos del Estado por combatir la explotación de niños, niñas y adolescentes, en la actualidad México es uno de los principales productores de pornografía infantil (CNDH, 2013).

Formas de explotación

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de este delito, en su artículo 10 fracción I al XI, entiende por explotación de una persona (LGPSETP, 2012: 7):

- La esclavitud
- La condición de siervo
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación laboral
- Mendicidad forzada
- Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas
- Adopción ilegal de personas menores de 18 años
- Matrimonio forzoso o servil
- Tráfico de órganos, tejidos o células

- de seres humanos vivos
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos

Factores de vulnerabilidad

- Pobreza
- Desigualdad social
- Deserción escolar
- Situación de calle o desamparo
- Falta de registro de nacimiento (en casi 500 municipios de los estados de Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Puebla, más del 40% de los niños no son registrados al nacimiento UNICEF-UNAM)
- Alta demanda de servicios para la explotación
- Tradiciones y valores culturales (CNDH, 2013)

Marco jurídico nacional en materia de protección de la infancia ante el delito de la trata de personas

Como parte de las respuestas para enfrentar el fenómeno de la trata de personas, México se signa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Al suscribirse a ambos instrumentos, el Estado se obliga a tipificar el delito de acuerdo con los parámetros internacionales.

El 14 de junio de 2012 se publica en el país la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, cuyo objetivo es establecer las competencias y formas de coordinación entre los tres órdenes de

gobierno, para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, así como la protección y asistencia a las víctimas.

En lo que respecta a la atención de la población infantil y adolescente, el 4 de diciembre de 2014, una vez publicada la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se establece en el artículo 47:

[...] como una obligación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes protegiéndoles de toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, venta, trata de personas y explotación resguardando su integridad personal, obligándose a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender los casos de los niños y las niñas que se vean afectados por el delito de trata de personas; atribución que impacta directamente en los Centros Asistenciales, que asumen de manera temporal o definitiva dicha tutoría y custodia y de cuyos retos hablaremos más adelante (LGDNNA, 2014).

Los Centros de Asistencia Social y la protección de la infancia víctima de trata

Hasta hace algunos años, los Centros de Asistencia Social, conocidos como albergues o casas hogar, enfrentaban la dura tarea de atender a niños y niñas víctimas de maltrato que en su mayoría estaban vinculados con la violencia doméstica. En sí mismo, esto representaba un desafío que lidiaba con condiciones de pobreza y

exclusión, la carencia de figuras parentales, las consecuencias físicas, emocionales o psicológicas y sociales que deja el maltrato en el hogar, así como los efectos derivados de la institucionalización.

Para brindar atención a este sector poblacional altamente vulnerable por su condición etaria y sectorial, el SNDIF contaba con un Modelo de Referencia para la Protección de niñas, niños y adolescentes, elaborado en el año 2007 (Ruíz, 2014: 28), el cual ofrecía un marco enunciativo de acciones y estrategias para el abordaje de los niños y niñas en cuestión, considerando las características individuales y familiares antes descritas.

Sin embargo, los Centros de Asistencia Social hoy día enfrentan un importante e inesperado universo de atención: los niños y niñas víctimas del delito de trata.

De la revisión documental hecha para la identificación de los procesos operativos actuales en los Centros de Asistencia Social, se encontraron dos documentos que enmarcan las acciones y estrategias de actuación: el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Integración Social y el Reglamento Interno de los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, Casa Coyoacán, Casa Hogar para Niñas, Casa Hogar para Varones y Subdirección del Centro Amanecer para Niños, ambos con fecha última de reforma en diciembre de 2014 (SNDIF, 2014).

En el desarrollo de estos instrumentos se define que los beneficiarios de los servicios y la atención en los Centros deben:

Tener la edad y el sexo indicados para

cada uno, encontrarse en riesgo o vulnerabilidad, contar con un estado de salud físico y psicológico que les permita incorporarse a los programas de atención integral del Centro y a la vida en comunidad y que para el caso de las niñas, los niños y los adolescentes que presenten trastornos psiquiátricos, de personalidad o retraso mental no podrán ser candidatos y una vez valorados, serán derivados a alguna institución que pueda proporcionarles los servicios que requieren (SNDIF, 2014: 8).

Para el caso específico de Casa Cuna Tlalpan, la edad de ingreso corresponde de los cero a los cuatro años y 11 meses, y se enuncia una serie de requisitos documentales de ingreso cuando es una institución la que canaliza y requiere la atención. Los documentos que se destacan con respecto al candidato son informe del estado de salud de la niña o el niño expedido por institución oficial, cartilla de vacunación (en caso de existir) e informe social y psicológico expedido por la institución canalizante (SNDIF, 2014: 9).

Un dato relevante para efectos del presente estudio es que no se encontraron marcos normativos de actuación diferenciados para el caso de niños y niñas víctimas del delito de trata, pues solo se cuenta con procedimientos genéricos diseñados indistintamente para toda la población ingresada: hombres y mujeres de cero a dieciocho años de edad; este elemento se retomará más adelante como una variable muy importante de análisis.

Como se explicó al inicio de este artí-

culo, la investigación pretende abarcar el universo de niños, niñas y adolescentes, aunque para efectos de esta exposición, se seleccionó únicamente a los infantes de los cero a los cinco años de edad y se determinó de esta manera, considerando el impacto de las experiencias primarias adversas que dejan una importante secuela en el ser humano:

Las investigaciones médicas y educacionales han demostrado que el crecimiento mental –o sea, el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y el comportamiento social- ocurre más rápidamente en los seres humanos durante la primera infancia. Se calcula, en realidad, que la mitad del potencial de desarrollo intelectual queda establecido a la edad de cuatro años. También se sabe que el cerebro responde en mayor grado a las experiencias muy

tempranas y que la investigación del cerebro ha documentado el efecto del ambiente sobre la función cerebral. Debido a la importancia de los primeros años, la intervención, inclusive en el jardín de infancia, puede ser demasiado tarde para ayudar a desarrollar la capacidad del niño pequeño (Young, 2010: 1).

Primeros resultados del trabajo de campo

Como parte de la investigación cualitativa, se revisaron los legajos sociales de los ingresos realizados durante los años 2014 y 2015 y se establecieron entrevistas informales para profundizar en torno a las características poblacionales, arrojando un universo total de 81 ingresos, con una mínima diferencia en la distribución por sexo (cuadro 1).

Cuadro 1. Ingresos por género 2014–2015

Año de ingreso	Sexo femenino	Sexo masculino	Total
2014	20	23	43
2015	21	17	38
Total	41	40	81

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados durante el trabajo de campo.

Del total de expedientes revisados, se encontraron 5 vinculados explícitamente al delito de trata de personas, lo que corresponde al 6.17% de niños y niñas ingresados al Centro de Asistencia Social; todas las solicitudes fueron realizadas a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), dependiente de la Procuradu-

ría General de la República, representando una cifra atípica con respecto a los años anteriores en cuanto a delito e instancia canalizadora, pues el registro de ingreso por este motivo no presentaba trascendencia (cuadro 2).

Cuadro 2. Las niñas y los niños ingresa-

dos al Centro Asistencial,
víctimas del delito de trata de personas: características sociodemográficas

Año de ingreso	Sexo	Edad al ingreso	Escolaridad	Lugar de origen	Forma de explotación	Tratante	Tipo de familia
2014	Hombre	4 años	Preescolar	Estado de México	Sin dato	Sin dato	Sin dato
2014	Mujer	4 años	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
2014	Mujer	4 años	Preescolar	Tlaxcala	Sin dato	Padre	Sin dato
2014	Mujer	4 años	Sin dato	Chihuahua	Pornografía infantil	Ambos padres	Nuclear
2015	Hombre	4 años	Preescolar	Distrito Federal	Explotación sexual	Madre	Monoparental

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados durante el trabajo de campo.

Como se puede observar en el cuadro 2, para los años 2014 y 2015, de los ingresos requeridos para víctimas de trata, la diferencia por sexo es mínima al ser del 60% mujeres y 40% hombres, reflejando un contraste con respecto a los datos oficiales que ofrecen una estadística en donde el 82.9% de víctimas del sexo femenino frente a 13.7% del sexo masculino, sin mostrar una marcada diferenciación, lo que sugiere que para el caso de los varones entre los cero y cinco años, la condición de vulnerabilidad es mayor con respecto a edades más avanzadas. El que el 100% de la población ingresada en este rubro haya sido a los cuatro años de edad es relevante si consideramos que justo en esta edad el infante está contruyendo el sentido de sí mismo, descubriendo quién es para auto-determinarse y consolidar el continuo de sus emociones (Blomm, 2007: 25-27) que le determinarán su estructura psíquica.

En lo que respecta a la escolaridad, el 60% contaba con alguna instrucción formal, lo que llama la atención con respec-

to al resto de la población, pues en datos empíricos y preliminares, se sabe que los niños y niñas vinculados con el fenómeno del maltrato infantil, por otras modalidades como la violencia doméstica u omisión de cuidados, el motivo de ingreso viene acompañado de una negligencia en cuanto al ejercicio del derecho a la educación (a través de instancias formales, por lo menos).

Para lo referente a los estados de origen, el 60% se ubicó en el centro del país, un 20% en el norte y del otro 20% no se tiene dato. Según el informe de monitoreo del país sobre *la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*, realizado en 2014 por End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes, en México, los estados de Quintana Roo, Jalisco y Chiapas tienen mayor presencia del delito de trata en su modalidad de explotación sexual en el grupo etario de menores de edad, y se explica a partir de la afluencia del turismo internacional (ECPAT, 2014: 42), por

lo que es probable que los datos obtenidos, se deban a otros factores como la cercanía de la Ciudad de México con los estados de origen de los infantes ingresados.

En cuanto a la forma de explotación, solo se obtuvo información del 40% y está predominantemente vinculada a la explotación sexual y pornografía infantil, dato congruente con las pocas cifras disponibles en torno a las víctimas de trata de personas en México, que señalan que en el periodo de 2010-2013; 6 de cada 10 personas fueron sujetas a la explotación sexual (ECPAT, 2014: 17).

Siguiendo los datos obtenidos, en el 60% de los casos el tratante tiene una filiación directa con la víctima menor de edad, haciendo del escenario familiar un contexto de riesgo y hostilidad en donde el adulto (padre, madre o ambos), principal fuente de apego del niño y la niña, es quien ejerce la violencia sobre este.

El pasado 28 de abril, y en el marco de la celebración del día de la niña y el niño, en conferencia de prensa, la que suscribe, en conjunto con la doctora Dolores Muñozcano, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, alertábamos que la familia representa un espacio hostil para los niños en México, considerando que según cifras del mismo SNDIF en 2014 hubo 49,850 denuncias por vejaciones en contra de menores de edad, de las cuales se comprobaron 32 mil 916 de ellas (Jornada, 2014).

En lo que respecta a la información relativa a la estructura familiar de origen, solo del 40% se obtuvo información, re-

flejando dos sistemas de composición familiar, uno nuclear y el otro monoparental, no arrojando mayores elementos para el análisis o construcción de hipótesis a partir de las variables prevalecientes.

Del resto de los ítems diseñados en el "Cuestionario diagnóstico de los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación", elaborado para esta investigación, se carece de datos que arrojen información más allá de la descrita hasta ahora, deficiencia que involucra sistemas familiares, condiciones socioeconómicas, redes de apoyo y vinculación familiar, y, para el caso de los niños y niñas ingresadas y egresadas en el mismo periodo, las condiciones del egreso y los resultados de la intervención con los sistemas familiares de origen o extensos.

Aproximaciones concluyentes

A lo largo del presente artículo se expusieron algunos de los resultados preliminares en cuanto a los hallazgos encontrados en lo relativo a la condición social de ingreso de las niñas y los niños albergados en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que transitan por la primera infancia y que en su calidad de sobrevivientes del delito de trata se encuentran o encontraban bajo la custodia del Estado en un modelo de acogimiento residencial, a partir de lo cual se pueden obtener algunas aproximaciones concluyentes.

Es de reconocerse el avance del Estado mexicano en materia legislativa y la preocupación institucional que anhela garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; sin embargo,

es absolutamente insuficiente tener leyes que enuncien la protección y resarcimiento de los daños si estas no se encuentran armonizadas y son congruentes en su transversalidad, incluyendo el desarrollo de modelos, reglamentos y manuales de procedimientos acordes con las nuevas responsabilidades institucionales, derivando con ello en una política pública eficiente.

Si bien es cierto que el número de ingresos de niñas y niños albergados por el delito de trata de personas en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan pareciera menor en cuanto a la presencia porcentual (6.7% del universo albergado), es claro que el problema crece y representa un reto en materia institucional, al considerar que los efectos del maltrato en la primera infancia, son determinantes en el ser humano. Es urgente la intervención y el tratamiento enfocados a la restauración de los daños generados de la exposición continua y permanente a la violencia en esta etapa de la vida, pues esto inhibe la capacidad de un adecuado desarrollo en el ser humano y le hace proclive a la repetición de patrones de relación fundados en el maltrato y la violencia, dado el impacto que se tiene a nivel cognitivo, emocional y social, perpetuando así el ciclo de la violencia generacional.

De la revisión documental y de campo, se obtiene que hombres y mujeres que transitan la primera infancia son vulnerables ante el delito por sus condiciones etarias y sectoriales, en donde los sistemas de familia no representan estabilidad y protección y, contradictoriamente, se

configuran como escenarios hostiles y adversos para el infante, pues son las figuras parentales las que, según los datos obtenidos, están perpetrando el delito; este hallazgo no debe tomarse con ligereza, pues representa un área de intervención social sustancial en el tratamiento de la población sujeto de estudio.

Estas condiciones obligan a que la estructura gubernamental apunte al desarrollo de modelos de intervención sistémicos que dimensionen la complejidad de la cuestión social y definan estrategias que incluya, la unidad básica de referencia del niño y la niña: la familia.

A pesar de lograr obtener datos en cuanto al perfil demográfico, las evidencias en expediente y las entrevistas informales reflejan una carencia de información en cuanto a las condiciones en que se dio el delito, factores ambientales y sociales e incluso el tiempo de exposición al mismo. Esta situación limita de una manera contundente el plan de tratamiento e intervención social, indispensable para el resarcimiento de los efectos del maltrato.

Si bien es cierto que la trata de personas está engranada a un problema de orden superestructural, la falta de información complejiza su abordaje; es necesario que las instancias responsables generen estrategias para obtener y compartir el conocimiento relativo al caso y ello derive en planes de tratamiento acordes e individualizados diseñados para el menor de edad. Las instancias responsables deben cobrar conciencia en relación con documentar la historia de vida de un infante y su familia, pues va más allá del

llenado de un formato o el registro de sus datos generales con fines estadísticos, ya que de la calidad de los datos obtenidos en un primer momento depende la configuración de una estrategia que ofrezca elementos de orden cualitativo que permita una adecuada intervención.

En ese mismo orden de ideas, hasta este momento, en la revisión de las actividades desarrolladas por los profesionales, no se identificaron acciones conjuntas entre los diferentes actores gubernamentales; lo que impresiona un trabajo interinstitucional desarticulado que hace de estos actos intenciones de bajo impacto.

Es aquí donde se abren otras interrogantes: ¿es necesario el diseño de modelos de intervención diferenciados para la intervención de niños y niñas víctimas del

delito de trata de personas?, en caso de que fuera así, ¿cuál es la estrategia operacional para su implementación?; ¿están los profesionales capacitados para atender a la víctima frente a un fenómeno de dimensiones tan complejas?; ¿de qué manera influye la intersubjetividad profesional en la intervención social?; ¿cómo viven los profesionales esta nueva realidad social?; ¿cómo es la intervención del trabajador social en la atención de las víctimas de trata?; ¿qué dispositivos habrá que poner en marcha para el trabajo con los niños y las niñas?

Estas interrogantes se quedan en el tintero y se suman al resto de las variables que involucran el fenómeno, siendo necesario desarrollarlas a mayor profundidad.

Referencias

- Blomm, S. (2007). "Zero to three, National Center for Infants, Toddlers and Families". Ventana interactiva de Baby Brain Map. Estados Unidos. Disponible en <https://www.zerotothree.org/child-development/brain-development/baby-brain-map.html>, pp. 25-27.
- Carballeda, A. J. M. (2010). *La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales*. Disponible en file:///C:/Users/sistemas/Downloads/1664_carballeda-intervencion-social.pdf. Consultado el 6 de septiembre de 2016, p. 1.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014). *Diagnóstico nacional sobre la trata de personas en México*. México, p. 15-21.
- Diario Oficial de la Federación (2014). *Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, México, 04 de diciembre de 2014, p. 30.
- ECPAT (2014). "Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes". México. Disponible en <http://www.ecpat.net/sites/default/files/IMP%20MEXICO.pdf>, pp. 7, 42, 17.
- Grima, J. M. (2014). "La trata de personas con fines de explotación sexual", en *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Disponible en http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/6_la_trata_de_personas_con_fines_de_explotacion_sexual.pdf. Consultado el 6 de septiembre de 2016, pp. 163, 166, 169.
- Juárez, B. (2016). "El hogar, el lugar más hostil para los niños: expertos". *La Jornada*, Sociedad, México, 30 de abril de 2016.
- LGPSETP (2012). *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de este delito*. México, 14 de junio de 2012, p. 7.
- Lugo, G. (2016). "Convenio para analizar la trata de personas", en *Gaceta UNAM*, Núm. 4778, 25 de abril de 2016, p. 21.
- Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito (2014). *Diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México*. México, p. 15.
- Ruíz, C. (2014). "Vínculo establecido entre niñeras de Casa Cuna Coyoacán y las niñas y niños asistidos, 2014". [Tesis de maestría] Instituto de Terapia Familiar Cencalli, México, p. 28.
- Save the Children (2008). *Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil*. Disponible en <http://www.apega.org/index.php/publicacions/outras-publicacions/934-rompamos-las-cadenas-de-la-esclavitud-infantil>. Consultado el 12 de mayo de 2016, pp. 3-4.

- SNDIF (2014). *Manual de procedimientos de la Dirección General de Integración Social*, México, 11 de diciembre de 2014.
- (2014). *Reglamento interno de los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, Casa Coyoacán, Casa Hogar para Niñas, Casa Hogar para Varones y Subdirección del Centro Amanecer para Niños*, México, 11 de diciembre de 2014, p. 8.
- Staff Wilson, M. (s/f). "Recorrido histórico sobre la trata de personas", en *Programa Andino de Derechos Humanos*. Disponible en <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>. Consultado el 6 de septiembre de 2016, pp. 1-2.
- Young, M. (2010). "Desarrollo del niño en la primera infancia: Una inversión en el futuro", Departamento de Desarrollo Humano del Banco Mundial. Disponible en http://www.juconicomparte.org/recursos/ECD_investing_in_the_future_pc4.pdf, p. 1.